



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 92, fecha: lunes, 18 de Mayo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN INICIAL DE BASES REGULADORAS DE AYUDAS A PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA Y A MICROPYMES ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL PROVOCADA POR EL COVID-19

1027

Aprobada inicialmente las bases reguladoras del régimen de ayudas a personas trabajadoras por cuenta propia y micropymes ante la emergencia social provocada por el COVID-19, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el 14/05/2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 33 de la Ley 39/201556 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de las bases estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [www.marchamalo.com].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderán



definitivamente aprobadas las bases.

En Marchamalo, a 14 de mayo de 2020. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría